



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

RESOLUCION DE NO COMPETENCIA

San Salvador, a las catorce horas con veinte minutos del día veintidós de agosto del año dos mil veintitrés. El Centro Nacional de Registros (CNR), luego de haber recibido la solicitud de información No. **CNR-2023-0361**, presentada ante la Unidad de Acceso de la Información Pública, y CONSIDERANDO que:

El día veintidós de agosto del año dos mil veintitrés, se recibió solicitud de información por parte de _____, en la cual solicita:

Por medio del presente me dirijo a usted, enviándole un cordial saludo y aprovecho la oportunidad para indagar sobre el procedimiento correspondiente para obtener los documentos técnicos completos (Memoria Descriptiva) pertinentes a las patentes en el formato digital (pdf). Así también la parte Legal de patentes (todos los cambios que pasan con el patente a lo largo del tiempo). Agradezco sus buenas gestiones en cuanto a indicarnos los pasos a seguir o, de ser pertinente, facilitarnos el contacto de un funcionario encargado quien pueda apoyarnos en cumplir nuestro objetivo mencionado arriba. En Lighthouse IP, nos dedicamos a recopilación de datos referentes a la propiedad intelectual. Para mayor información sobre nosotros favor acceder a este enlace <https://lighthouseip.com>.

Después de haber analizado el fondo de lo solicitado, se verificó:

- i. De conformidad al artículo 6 de la Ley de Acceso a la información Pública que lo requerido no constituye información pública o confidencial que deba ser gestionada por medio de la presente Unidad de Acceso a la Información Pública.

Por tanto, y con base a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos, que preceptúa que: “Cuando una petición se dirija a un funcionario o autoridad y ésta considere que la competencia para resolver corresponde a otro funcionario o autoridad del mismo órgano o institución, remitirá la petición a esta última, a más tardar dentro de los cinco días siguientes de recibida y comunicará en el mismo plazo la remisión al interesado”.

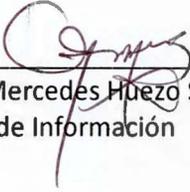
SE RESUELVE:

- i. Devolver la solicitud y hacer saber a la ciudadana que debe presentarse a ventanillas de atención al usuario del Registro de la Propiedad Intelectual, para que le indiquen de que manera puede acceder a la información, ubicada en 1ra. Calle Poniente y 43 Av. Norte, San Salvador, a los teléfonos 2593-5184, 2593,5718, o contactar con el Jefe del departamento de Patentes al correo electrónico luis.caceres@cnr.gob.sv.

ii. De conformidad al artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se aclara al peticionario, que de no estar de acuerdo con la presente resolución le asiste el derecho de interponer los siguientes recursos:

- a) De conformidad a los artículos 132 y 133 de la Ley de procedimientos administrativos, el recurso de "Reconsideración", en un plazo de 10 días a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante la suscrita Oficial de Información por medio de correo electrónico uaip@cnr.gob.sv ó en 1a Calle Poniente y 43 Av. Norte #2310, San Salvador, dirección en donde se encuentra ubicada la Unidad de Acceso a la Información Pública del Centro Nacional de Registros; y
- b) De conformidad al artículo 82 de la Ley de acceso a la información pública y artículo 135 de la Ley de procedimientos administrativos, el recurso de apelación en un plazo de 15 días a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante la suscrita Oficial de Información por medio de correo electrónico uaip@cnr.gob.sv ó en 1a Calle Poniente y 43 Av. Norte #2310, San Salvador, dirección en donde se encuentra ubicada la Unidad de Acceso a la Información Pública del Centro Nacional de Registros; y ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, a través de correo electrónico oficialreceptor@iaip.gob.sv o en sus oficinas ubicadas en Colonia San Benito, edificio 109, pasaje 1, Bulevar del Hipódromo, San Salvador, El Salvador.

i) **Notifíquese al correo electrónico señalado por el solicitante.**



Licda. Fátima Mercedes Húezo Sánchez
Oficial de Información

